

Titulación	Tipo	Curso
Abogacía y Procura	OB	1

Profesor/a de contacto

Nombre : Matteo Avogaro

Correo electrónico : matteo.avogaro@uab.cat

Equipo docente

Jaume Gonzalez Calvet

Francisco Javier Bosch Casas

Equipo docente (externo a la UAB)

Enrique García Echegoyen

Luis Martín Diz

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

No existen requisitos previos para cursar esta materia.

Objetivos

El objetivo del módulo es facilitar que el alumnado del Máster adquiera unos sólidos conocimientos de todo lo relativo al orden jurisdiccional social desde una perspectiva práctica. A estos efectos, la elaboración de documentos, el debate y la discusión con profesionales del derecho social son piezas básicas del proceso de aprendizaje de este módulo.

El contenido incluye la explicación del proceso laboral ordinario, de diversos procesos especiales en función de su importancia (en especial el de despido) y de los recursos que pueden interponerse contra las decisiones de instancia (en especial el recurso de súplica).

Resultados de aprendizaje

- CA02 (Guardar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los datos personales de las personas trabajadoras y/o empresarias que participan en los asuntos de carácter laboral y/o de

Seguridad Social que tiene encomendados.) Guardar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los datos personales de las personas trabajadoras y/o empresarias que participan en los asuntos de carácter laboral y/o de Seguridad Social que tiene encomendados.

- CA03 (Desarrollar trabajos profesionales conectados con las materias relativas al Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en equipos especializados e interdisciplinarios.) Desarrollar trabajos profesionales conectados con las materias relativas al Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en equipos especializados e interdisciplinarios.
- CA04 (Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales relacionadas o conectadas con el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.) Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales relacionadas o conectadas con el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- KA04 (Determinar el juzgado de lo social o el Tribunal Superior de Justicia competente, o en su caso la Audiencia Nacional, y la acción a ejercer dentro de las distintas opciones que ofrece la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) para la defensa de los derechos de los clientes.) Determinar el juzgado de lo social o el Tribunal Superior de Justicia competente, o en su caso la Audiencia Nacional, y la acción a ejercer dentro de las distintas opciones que ofrece la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) para la defensa de los derechos de los clientes.
- KA05 (Determinar la actuación procesal procedente y sus requisitos en el marco del Estatuto de los Trabajadores y la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social para representar a los interesados ante terceros, ante las Administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.) Determinar la actuación procesal procedente y sus requisitos en el marco del Estatuto de los Trabajadores y la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social para representar a los interesados ante terceros, ante las Administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.
- SA13 (Aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados en materia de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y de Derecho Procesal en el ámbito de la jurisdicción social al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento con respeto a los principios de igualdad de trato y de no discriminación.) Aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados en materia de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y de Derecho Procesal en el ámbito de la jurisdicción social al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento con respeto a los principios de igualdad de trato y de no discriminación.
- SA14 (Emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la solución a conflictos jurídicos, y en particular, teniendo en cuenta los plazos de prescripción y excepciones a la presentación de la conciliación previa obligatoria propia de la jurisdicción social.) Emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la solución a conflictos jurídicos, y en particular, teniendo en cuenta los plazos de prescripción y excepciones a la presentación de la conciliación previa obligatoria propia de la jurisdicción social.
- SA15 (Reconocer las situaciones de conflicto de intereses que se pueden producir en la práctica profesional con relación a la persona cliente, en particular respecto a la defensa o representación, tanto actual como previa, de personas trabajadoras o empresarias.) Reconocer las situaciones de conflicto de intereses que se pueden producir en la práctica profesional con relación a la persona cliente, en particular respecto a la defensa o representación, tanto actual como previa, de personas trabajadoras o empresarias.

Contenidos

1. La competencia del orden jurisdiccional social.
2. Los principios ordenadores del proceso laboral, las partes y los actos procesales.
3. El proceso ordinario (I): actos preparatorios y diligencias preliminares, anticipación y aseguramiento de la prueba y medidas cautelares.
4. El proceso ordinario (II): la demanda.
5. El proceso ordinario (III): el juicio, la prueba y la sentencia.
6. Los procesos relativos a la relación individual de trabajo: sanciones, vacaciones, clasificación profesional,

movilidad geográfica, modificación sustancial de las condiciones de trabajo y derechos de conciliación.

7. Los procesos de despido y otras causas de extinción de la relación laboral: despido disciplinario, despido objetivo, despido colectivo por causas empresariales o fuerza mayor y reclamación al Estado de los salarios de tramitación.

8. Los procesos de dimensión colectiva: conflicto colectivo, impugnación de convenios, impugnaciones en materia electoral y impugnación de estatutos sindicales y de asociaciones empresariales.

9. El proceso de tutela de los derechos fundamentales y las libertades públicas.

10. Los procesos en materia de Seguridad Social.

11. El proceso de oficio.

12. Las medidas de impugnación en la jurisdicción social.

13. La ejecución de sentencias en la jurisdicción social.

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Consulta de jurisprudencia y documentación jurídica diversa	65	2,6	CA02, CA03, CA04, KA04, KA05, SA13, SA14, SA15
Clases teóricas	40	1,6	CA02, CA03, CA04, KA04, KA05, SA13, SA14, SA15
Resolución de supuestos prácticos y cuestionarios en el aula	20	0,8	CA02, CA03, CA04, KA04, KA05, SA13, SA14, SA15
Estudio de la materia	78	3,12	CA02, CA03, CA04, KA04, KA05, SA13, SA14, SA15

La metodología docente se articula a partir de la exposición teórica de contenidos por parte del profesorado tomando como referente la norma positiva, razón por la cual resulta imprescindible que todo el alumnado disponga de una recopilación de normas laborales debidamente actualizada, en formato papel o electrónico.

Puntualmente se facilitará documentación de soporte adicional a través del aula Moodle de la asignatura y se realizarán actividades de carácter práctico (análisis de sentencias, redacción de escritos, resolución de cuestionarios, etc.), algunas de las cuales serán objeto de evaluación.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Actividades prácticas	50 por 100	20	0,8	CA02, CA03, CA04, KA04, KA05, SA13, SA14, SA15
Examen teórico	50 por 100	2	0,08	CA02, CA03, CA04, KA04, KA05, SA13, SA14, SA15

La evaluación se articula a partir de dos elementos:

1. Actividades de evaluación continuada (50 % de la nota final)

El Máster en Abogacía y Procura de la UAB es una titulación de tipo presencial donde se valora especialmente la asistencia activa y la participación del alumnado, motivo por el cual una de las piezas esenciales del sistema de evaluación son las actividades de evaluación continuada que se llevan a cabo en el aula. En el 50 % de las sesiones lectivas se realizará alguna actividad de este tipo.

El formato de las actividades de evaluación continuada será diverso pero tendrán un carácter marcadamente práctico (redacción de escritos, resolución de problemas reales, etc.). El número concreto y el valor de las actividades que se lleven a cabo se explicará el primer día de clase y se formalizará en un documento publicado en el aula Moodle de la asignatura.

Los/las alumnos/as que no se encuentren en el aula en el momento en que se realicen las actividades de evaluación continuada y, por tanto, no las puedan realizar, no podrán recuperar estas actividades en otras fechas ni a través de actividades alternativas. Esta regla rige con independencia de si las ausencias son justificadas o injustificadas, siendo, por tanto, irrelevante que el alumnado aporte documentación que acredite el motivo de su ausencia.

En los casos donde se realice examen final de reevaluación (véase el punto siguiente) la nota obtenida a través de las actividades de evaluación continuada se conservará sin ningún tipo de variación ni opción de mejora.

2. Examen final (50 % de la nota final)

El examen final se llevará a cabo en la fecha que establezca la Coordinación del Máster y consistirá en una prueba tipo test de 25 preguntas, con cuatro opciones de respuesta. Las preguntas correctas suman 1 punto, las incorrectas penalizan 0,33 puntos y las no contestadas 0 puntos.

Debe obtenerse como mínimo una calificación de 3 puntos sobre 10 en el examen final para poder sumar la nota correspondiente a las actividades de evaluación continuada y superar la asignatura. La asignatura se considerará superada si la suma de la nota obtenida en las actividades de evaluación continuada y la que se ha conseguido en el examen final iguala o supera los 5 puntos sobre 10.

Los/las alumnos/as que no superen la asignatura a través del examen final ordinario pero hayan obtenido como mínimo 3 puntos sobre 10 en dicho examen, tendrán derecho a un examen final de reevaluación, que tendrá las mismas características que el ordinario y se realizará en la fecha que determine la Coordinación de la titulación.

También podrán realizar el examen final de reevaluación los/las alumnos/as que hayan superado la asignatura a través del examen final ordinario y quieran mejorar su calificación. En esta hipótesis la nota asignada será la última que se obtenga, es decir, la correspondiente al examen final de reevaluación.

El sistema de evaluación puede ser modificado en cualquier momento por cualquier razón o circunstancia que así lo requiera, y especialmente frente a situaciones de emergencia sanitaria que impidan llevar a cabo la docencia presencial con normalidad. Ante este tipo de escenarios, la coordinación del módulo y del Máster publicarán en el Campus Virtual los nuevos criterios de evaluación e indicaciones sobre como se llevará a cabo las actividades de evaluación y el examen final, indicando las condiciones de ejecución (metodología, medios, tiempo por pregunta, tiempo total, carácter secuencial en la navegación del examen, etc.) con suficiente antelación.

Evaluación única

Las personas que opten por el sistema de evaluación única serán examinadas teniendo en cuenta los siguientes ítems:

- Examen test de 50 preguntas (50 % de la nota)
- Realización de escrito procesal (recurso, demanda, querella, denuncia, etc.) (25 % de la nota)
- Realización de escrito procesal distinto al anterior (25 % de la nota)

La segunda y tercera prueba tendrán una duración de entre 4 y 5 horas, y se llevarán a cabo en el horario que fije específicamente la coordinación de este módulo. Para la realización de la segunda y tercera prueba podrá consultarse legislación, pero no podrá accederse a recursos informáticos.

Bibliografía

1. Para las cuestiones de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de carácter sustantivo:

MARTÍN VALVERDE, A. y otros: *Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid (última edición).

2. Para las cuestiones de Derecho Procesal Laboral

MONTOYA MELGAR, A. y otros: *Curso de Procedimiento Laboral*, Tecnos, Madrid (última edición).

3.- Como material de referencia global:

DÍAZ PITA, M.P., *Acceso a la abogacía - V- Laboral*, Tecnos, Madrid (última edición)

Software

-

Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Tipo de docencia	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(TEmRD) Teoría (màster RD)	1	Catalán/Español	segundo cuatrimestre	tarde
(TEmRD) Teoría (màster RD)	2	Catalán/Español	segundo cuatrimestre	tarde